



## RESOLUCION DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS N° 008 -2015-SUNARP/SN

Lima, 21 ENE. 2015

**VISTOS:** el Memorándum N° 047-2015-SUNARP/SG de fecha 20 de enero del 2015, el Informe N° 68-2015-SUNARP/OGAJ de fecha 20 de enero del 2015, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°146-2013-SUNARP/SN de fecha 20 de junio del 2013 se designó como Fedataria de la Sede Central de la Sunarp a la abogada Luisa Graciela Foster Valle de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127° de la Ley N° 27444<sup>1</sup>;

Que, mediante Memorándum de Vistos el Secretario General de la Sunarp requiere dejar sin efecto la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 146-2013-SUNARP/SN detallada en el considerando precedente;

Que, mediante Informe N° 68-2015-SUNARP/OGAJ de fecha 20 de enero del 2015 la Oficina General de Asesoría Jurídica opina favorablemente al requerimiento solicitado;

De conformidad con lo dispuesto en el literal x) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, contando con el visto de la Secretaría General y las Oficinas Generales de Asesoría Jurídica y Recursos Humanos;

### SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Dejar sin efecto la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 146-2013-SUNARP/SN de fecha 20 de junio del 2013 mediante la cual se designó como Fedataria de la Sede Central de la Sunarp a la abogada Luisa Graciela Foster Valle.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal web de la Sunarp**



*Mario Solari Zerpa*

Mario Solari Zerpa  
Superintendente Nacional de los Registros Públicos  
SUNARP

<sup>1</sup> Ley del Procedimiento Administrativo General